SELLO 4º 40 Ms. — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

Ind.º y lo mpeo

El Sr. D. Matías Molina pide se cuente á este Ayunt.º de haber concurrido el Sr. Juez del actual en unión de D. Fran.co Rosa Ortiz, perito comun.º y D. Jos. Ramon Ramos Jefe del Ramo de Contribucion á la Capital de Alhama p.a los fines prevenidos en el Ayt.o Intend.te de la Prov.a en la Publicacion del Repartim.to de Industria y comercio en la Contribucion extraord.a de guerra, y que mediante á no haber concurrido otros interesados, y haberse invertido otros pasos de la Jefatura Espiritual para la formacion de las Listas que deben repartirse á los Individuos tampoco hacen el Ejercicio de igual, que con posterioridad se practicó mandó estamos — Enterados del pedimento acordado en la Providencia

Acuerdo

Oficiar una instancia de D. Vicente Ortiz de esta Ciudad en la que suplica se le exima del pago que se le pide para la Contribucion de Guerra mediante á que el otro Jornalero Vecino de Alhama de Murcia es en deposito y pertenecientes al Ayunt.o mas que tiene la hacienda conjunta en Mo. Matías con la demas que contribuye. Enterados del pedimento Ayunt.o acordó: Que los peqs.os de que compone el pago de la cantidad de setenta veinte

Se pide pago de Matías molina

Se contiene gesto lo fundo p.a Jos. Ayuntam.to al Ayunt.o